

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2013.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López.

Importe: 280,00 € (Doscientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2012.

Perceptor: D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 240,00 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2012.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240,00 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2012.

---

3.- Aprobar el proyecto de la ordenanza contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones en los términos que constan en el expediente.

---

4.- Resolver recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 1 de junio de 2012, relativo a tomar conocimiento y aceptar renuncia al derecho de superficie sobre la parcela EQ-M, manzana M de la UE-AE-1 (Alcosa 1).

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista del informe emitido en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 13 de febrero de 2013 el recurso y solicitud de revisión que a continuación se relaciona:

Expte. 96/2006 PAT.- Servicio de Coordinación del Desarrollo Urbanístico y Programas de Vivienda.

Recurso: Reposición.-

Recurrente: D. LuíS Alberto Fernández Santiago, en nombre y representación (no acreditada) de la entidad Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día de España.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 1 de junio de 2012, en virtud del cual se acepta la renuncia de dicha entidad al derecho de superficie constituido a su favor sobre la parcela de titularidad municipal adscrita al Patrimonio Municipal del Suelo, denominada EQ-M, Manzana M de la UE-AE-1 (Alcosa 1) y se incauta la fianza definitiva constituida en su día.

Motivación: Informe del Servicio de Coordinación del Desarrollo Urbanístico y Programas de Vivienda, sección jurídica del PMS de 17 de diciembre de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad al no acreditar la representación para recurrir (art. 32.4) LRJAP).

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los art<sup>os</sup>. 54 y 89.5 LRJAP.

---

5.- Aprobar, inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DBP-03 “Avda. La Palmera”.

---

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DBP-03 "Avda. La Palmera", redactado por la GERENCIA DE URBANISMO.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012 de 30 de enero.

CUARTO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Especial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

QUINTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3.c) de la LOUA, modificada por la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, se solicitará a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, informe sobre los plazos para el inicio y terminación de las viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública previstos en el documento.

---

6.- Ratificar alegaciones formuladas por el Sr. Gerente de Urbanismo contra propuesta de resolución de expediente sancionador.

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar las alegaciones formuladas por el Gerente de Urbanismo contra propuesta de resolución de 11 de enero de 2013, recaída en el procedimiento sancionador nº SE/2012/702/PA/RSU instruido contra el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por la Delegación Teritorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por creación de vertedero sin autorización en terrenos municipales sitios junto a Ctra. de Su Eminencia y el acceso viario del Club Pineda (“Parque Guadaira”), cuyo tenor literal se transcribe a continuación, y en su conformidad solicitar se adopten las resoluciones interesadas en el mismo:

### “ALEGACIONES

I.- Que según consta en los antecedentes obrantes en esta Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla e informe emitido a estos efectos con fecha 18 de enero de 2013 por el Servicio de Proyectos y Obras (se acompaña documento nº 2), “en los citados terrenos se habían realizado durante los años 2007 y 2008 obras para la construcción del Parque sobre el antiguo cauce del río Guadaira por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, cuya ejecución quedó suspendida en el año 2009 ...” y “... redactó un nuevo Proyecto para la continuación de las obras ... en el año 2010, adjudicándose el contrato e iniciándolas en el año 2011”. “En la actualidad aún se encuentran en fase de ejecución y, como puede apreciarse en las fotos que se adjuntan, no existe resto alguno de los citados vertidos”.

II.- Que conforme a lo anteriormente expuesto y según se acredita con la documentación que se acompaña (documento nº 2), los hechos denunciados no pueden considerarse por tanto infracción administrativa del art. 27.1 a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por cuanto no constituyen “creación de vertedero sin autorización”, hecho que se declara probado en la citada propuesta de resolución, ni de ningún otro tipo, cuando se trata, como se puede apreciar de las fotocopias que acompañan a la denuncia de materiales de unas obras de urbanización en ejecución.

III.- Según dispone el art. 27.1a) de la referida Ley 7/2007, se encuentran sometidas a autorización ambiental unificada las actuaciones tanto públicas como privadas, así señaladas en el Anexo I, estableciéndose en el mismo dos categorías de vertederos, 11.7 y 11.8, siendo su definición legal la prevista en su art. 96.8 “Instalación de eliminación que se destine al depósito en la superficie o bajo tierra”, y sus clases las previstas en el art. 106 de dicha ley.

No obstante ello, la resolución objeto de las presentes alegaciones se limita a declarar como hecho probado la “creación de vertedero sin autorización”, sin especificar su clase y categoría, en base a la denuncia de la Policía Nacional de fecha 8 de febrero de 2010 donde se indican, entre otros extremos, la superficie de ocupación, el tipo de vertidos, el tipo de hecho, que se trata de una finca catastral de titularidad municipal y que no se encuentra ningún responsable en el lugar.

IV.- Si bien las actas levantadas gozarán de presunción de veracidad de los hechos que en la misma se constaten, no se requirió a la propiedad la información necesaria para realizarla (así lo exige el art. 130.2 y 3 de la citada ley), ni tampoco con posterioridad a la fecha de ésta, 8 de febrero de 2010, iniciándose el procedimiento sancionador el 13 de noviembre de 2012, casi tres años más tarde, en base a aquella sin haberse realizado ninguna otra visita de inspección ni requerir más información a quien se considera responsable, con infracción de lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, al no haberse realizado actuación previa alguna con anterioridad a la iniciación del procedimiento, máxime cuando estamos “sancionando” unos presuntos hechos para los que el procedimiento sancionador se inician casi tres años más tarde.

V.- Sin embargo, tal presunción iuris tantum de veracidad queda además desvirtuada por cuanto ni el tipo de hecho es el que consta en la denuncia (se trata en todo caso de materiales de obras de urbanización en ejecución), ni la identificación de la finca con la referencia catastral que se hace constar 7687001TG3378N001MU se corresponde con la trama de la tofo aérea y reportaje fotográfico realizado que se incorporan a la misma, sino con la catastral 7687002TG3378N0001OU, de titularidad desconocida y en investigación por la Administración del Estado (documentos 3, 4 y 5), como se especifica en información catastral.

VI.- En cuanto a la consideración de responsable al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se ha efectuado la misma en base a la titularidad catastral de terrenos distintos a los que se identifican, como anteriormente se expone y queda acreditado, y además sin actuación administrativa alguna por parte de la inspección en orden a la averiguación de las personas físicas o jurídicas que directamente hubieran realizado la supuesta acción infractora (art. 160.1a) de la Ley 7/2008).

Como hemos indicado anteriormente estos terrenos estaban en posesión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sobre la que existía la obligación de ejecutar unas obras.

VII.- La citada propuesta de resolución infringe además el principio de tipicidad del procedimiento sancionador (art. 129 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), por cuanto según se acredita con la documentación que se acompaña, no sólo que no se ha creado vertedero alguno, sino que se trata de materiales de obras de urbanización en ejecución, supuesto de hecho no constitutivo de infracción prevista como tal por ninguna ley, así como los arts. 4 y 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dado que la acción que se imputa no se ha consumado, como tal, ni en la citada propuesta de resolución se fija de forma motivada los hechos que se declaran probados, limitándose a mencionarlos.

Por todo ello,

SOLICITA que teniendo por presentado este escrito de alegaciones, junto con la documentación que se acompaña, se sirva admitirlo, teniendo por formuladas alegaciones a la propuesta de resolución de 11 de enero de 2013 del expediente sancionador de su referencia, y en base a las manifestaciones, pruebas y consideraciones jurídicas que se aportan, adopte acuerdo por el que se deje sin efecto la misma con archivo de actuaciones, por resultar contraria al ordenamiento jurídico.

OTRO SÍ DIGO.- Subsidiariamente, caso de no estimarse lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se ordenen las actuaciones complementarias necesarias para la aclaración y determinación de los hechos objeto de denuncia y, en su caso, persona física o jurídica responsable, con carácter previo a la resolución del expediente sancionador.”

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ámbito de sus competencias.

---

7.- Aprobar la modificación de la RPT que afecta al Tribunal Económico Administrativo.

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Tribunal Económico Administrativo:

- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:
  - o Un puesto de Auxiliar Administrativo (A629) adscrito al Negociado de Apoyo Administrativo a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, C2-15.
  - o Un puesto de Auxiliar de Clínica Hospitalización Domiciliaria (A775) adscrito al Negociado de Control Hospitalario de la Unidad de Control Hospitalario del Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria, C2-15.
- Creación de los siguientes puestos de trabajo:
  - o Un puesto de Técnico Superior, T.A.G. A1-27 adscrito al Tribunal Económico Administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar las correspondientes funciones de los puestos de trabajo, que figuran en el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el punto primero y segundo de la presente propuesta y remitir copia de los mismos a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

---

8.- Aceptar la puesta a disposición y tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, de parcela sita en la Barriada de las Huertas.

---

## ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de fecha 9 de diciembre de 2009 y Acuerdo de fecha 13 de enero de 2010, rectificando error material de la parcela siguiente:

Descripción: URBANA: Parcela de terreno sita en Sevilla, en la Barriada de las Huertas, en la Avenida Kansas City de forma rectangular con una cabida de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Linda: Frente o Sur, más bien Sureste, con resto de finca matriz, que es espacio público viario denominado calle Veintiocho de febrero, que la separa de zonas verdes y de la Avenida de Kansas City; lateral derecho o Este, más bien Noroeste, con la finca registral número 20.000, ocupada por parcelas residenciales calificadas como Am que son parte de la Barriada las Huertas; lateral izquierdo u Oeste, más bien Suroeste, con la finca registral número 20.002 ocupada por parcelas residenciales calificadas como Am que son parte de la Barriada de las Huertas; y fondo, u Oeste, más bien Noroeste, con la zona calificada como sistema de Comunicaciones Ferroviario ocupada por las vías del Tren de Alta Velocidad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Once de Sevilla, al Tomo 3.643, Libro 703, Sección 2ª, folio 160, finca 29.543.

Actualmente ocupada como plaza ajardinada.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el asiento numero 633.

---

9.- Aceptar la puesta a disposición y tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, de las parcelas 12, 13 y 14 del SUP-TO-1 Palmete.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la puesta a disposición realizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de fecha 9 de diciembre de 2009, de las siguientes parcelas:

Parcela 12 del SUP-TO-1 Palmete:

Parcela: Urbana.

Descripción: Parcela numero doce del Subsector IV, Manzana IV.1.1 del Plan Parcial y Modificación del Plan Parcial SUP-TO-1 "PALMETE" Sevilla, de forma semirectangular.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3.038, Libro 288, Folio 41, Finca 13.886, Sección 7ª.



Parcela 13 del SUP-TO-1 Palmete:

Parcela: Urbana

Descripción: Parcela numero trece del Subsector IV, Manzana IV.1.2 del Plan Parcial y Modificación del Plan Parcial SUP-TO-1 "PALMETE" Sevilla, de forma rectangular.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3.038, Libro 288, Folio 45, Finca 13.888, Sección 7ª.

Parcela 14 del SUP-TO-1 Palmete:

Parcela: Urbana.

Descripción: Parcela numero catorce del Subsector IV, Manzana IV.1.3 del Plan Parcial y Modificación del Plan Parcial SUP-TO-1 "PALMETE" Sevilla, de forma rectangular.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3.038, Libro 288, Folio 49, Finca 13.890. Sección 7ª.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número de asiento 6363.

---

10.- Aceptar la puesta a disposición y tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, de las parcelas de terreno UA-PM-6 Los Carteros, 1 y 2.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición, realizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de fecha 9 de diciembre de 2009, de las parcelas que se relacionan:

UA-PM-6 Los Carteros (1):

DESCRIPCION: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito Macarena Norte, tiene forma rectangular con una superficie aproximada de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados. Esta parcela está calificada de SIPS.

INSCRIPCION: Pendiente de inscripción registral como finca independiente.

Procede de la finca registral nº 73.191, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Sevilla, al Tomo 1.182, Libro 1.181, Folio 187, inscripción 1ª.

UA-PM-6 Los Carteros (2):

DESCRIPCION: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, distrito Macarena Norte, tiene forma rectangular con una superficie aproximada de trescientos ochenta y dos metros cuadrados.

INSCRIPCION: Pendiente de inscripción registral como finca independiente.

Procede de la finca registral nº 73.191, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Sevilla, al Tomo 1.182, Libro 1.181, Folio 187, inscripción 1ª.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público el asiento número 637.

---

11.- Aceptar la puesta a disposición y tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, de las parcelas resultantes del Proyecto de Compensación del PERI-TO-5 (El Pino II).

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por Decreto del Sr. Gerente de la Gerencia de Urbanismo, con fecha 11 de octubre de 2011, y nº de Registro 3920 de las siguientes parcelas:

1.- PARCELA: Urbana.

DESCRIPCION: Terrenos que componen la red viaria según está definida en el PERI-TO-5 modificado redactado por D. Juan Ignacio Santamaría Garrido y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Superficie: Ciento ochenta y un mil setecientos veintiuno metros setenta y cuatro centímetros cuadrados. Edificabilidad y uso urbanístico: Cero metros cuadrados techo según ordenanzas para uso viales del sector. Calificación jurídica: Bien de dominio público.

CALIFICACION: S.I.P.S.

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, el 26 de abril de 2000, Tomo 3.027, Libro 283, Folio 121, Finca 14.121, inscripción 1ª.

1.- PARCELA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de equipamiento social según está definida en el PERI-TO-5 modificado redactado por D. Juan Ignacio Santamaría Garrido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Superficie: cinco mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados (5.642 m<sup>2</sup>). Linderos: al norte con limite exterior PERI-TO-5, actual valle Vía Flavia; al sur, con vial actual calle Arosa; al este, con limite exterior

PERI-TO-5 manzana RP-4; al oeste con vial; actual calle Cies. Edificabilidad y uso urbanístico: según ordenanzas para uso Sistemas de Interés Público y Social. Equipamiento Social. Calificación jurídica: Patrimonial, afecto a servicio de interés público y social.

CALIFICACION: S.I.P.S.

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, el 26 de abril de 2000, Tomo 3.027, Libro 283, Folio 101, Finca 14.111.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público el asiento número 677.

---

12.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de finca sita en la Avda. de los Gavilanes s/n.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público el asiento número 593 de la finca que seguidamente se describe:

Parcela Urbana.

Descripción: Finca sita en la Avda. de los Gavilanes s/n, con una superficie de 680 m<sup>2</sup>, sin edificaciones, y de trazo discontinuo.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 16 de Sevilla, Tomo 3.523, Libro 957, Folio 142, Finca 36.953 (antes 22.909).

Referencia Catastral: 8710501TG3481S0001ZB.

Clasificación y calificación urbanística: Viario público, que forma parte del trazado de la Avda. de los Gavilanes, previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla de 29 de diciembre de 1987 y que se mantiene en el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística aprobado el 19 de julio de 2006.

Formalización: Acta de pago y ocupación de fecha 22 de diciembre de 2008.

---

13.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la UE-1 del ARI-DS-03 (Hytasal).

---

## ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, con número de asiento 616 de espacios libres y varias parcelas de uso viario y numero de asientos 775 al 780 de espacios libres, de las parcelas que seguidamente se describen:

PARCELA: EL-1. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno de espacio libre de dominio y uso público con carácter de área verde denominada espacio libre.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio 7, Finca 36.083.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacio libre.

SUPERFICIE: 8.730 m<sup>2</sup>.

NUMERO I.G.B.M.: 775

PARCELA: EL-2. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno de espacio libre de dominio y uso público con carácter de plaza urbana, denominada espacio libre.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio 11, Finca 36.085.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacio libre.

SUPERFICIE: 2.786 m<sup>2</sup>.

NUMERO I.G.B.M.: 776

PARCELA: EL-3. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno de espacio libre de dominio y uso público con carácter de plaza urbana, denominada espacio libre.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio 15, Finca 36.087.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacio libre.

SUPERFICIE: 3.142 m<sup>2</sup>.

NUMERO I.G.B.M.: 777

PARCELA: EL-4. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno de espacio libre de dominio y uso público con carácter de plaza urbana, denominada espacio libre.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio 19, Finca 36.089.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacio libre.

SUPERFICIE: 1.007 m<sup>2</sup>.

NUMERO I.G.B.M.: 778

PARCELA: EL-5. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno de espacio libre de dominio y uso público con carácter de plaza urbana, denominada espacio libre

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio 23, Finca 36.091.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacio libre.

SUPERFICIE: 1.404 m<sup>2</sup>.

NUMERO I.G.B.M.: 779

PARCELA: EL-6. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno de espacio libre de dominio y uso público con carácter de plaza urbana, denominada espacio libre.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio 27, Finca 36.093.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacio libre.

SUPERFICIE: 1.125 m<sup>2</sup>.

NUMERO I.G.B.M.: 780

PARCELA: V-1. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de uso viario, su forma es la de un polígono irregular de ocho lados.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio 89, Finca 36.111.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Viario.

SUPERFICIE: 6.064 m<sup>2</sup>

NUMERO I.G.B.M.: 616

PARCELA: V-2. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de uso viario, su forma es la de un polígono irregular de cuatro lados.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio 93, Finca 36.113.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Viario.

SUPERFICIE: 4.419,16 m<sup>2</sup>

NUMERO I.G.B.M.: 616.

PARCELA: V-3. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de uso viario, su forma es la de un polígono rectangular irregular de cuatro lados.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio 97, Finca 36.115.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Viario.

SUPERFICIE: 6.543,75 m<sup>2</sup>

NUMERO I.G.B.M.: 616.

PARCELA: V-4. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de uso viario, su forma es la de un polígono rectangular irregular de cuatro lados.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio 98, Finca 36.117.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Viario.

SUPERFICIE: 1.996,09 m<sup>2</sup>

NUMERO I.G.B.M.: 616

---

14.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la UE-1 del ARI-DS-03 (Hytasal).

---

### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de asientos: 617 dotacional para interés publico y social y 618 uso dotacional, de las fincas que seguidamente se describen:

EXPTE. 163/09

PARCELA: S. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno destinado a uso dotacional para servicios de interés público y social.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio, 81, Finca 36.095.

USO: Dotacional para servicios de interés público y social.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

SUPERFICIE: 2.000 m<sup>2</sup>

EXPTE. 164/09

PARCELA: TI-SI. Naturaleza Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de uso dotacional para el transporte e infraestructura básicas, en concreto para la provisión de energía eléctrica.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3528, Libro 928, Folio, 85, Finca 36.109.

SUPERFICIE: 2.000 m<sup>2</sup>

USO: Dotacional.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

---

15.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de la parcela 2, sita en el sector 12 del Polígono Aeropuerto.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público el siguiente asiento con el número de 635, de la finca que seguidamente se describe:

Parcela Urbana.

Descripción: Unidad de ejecución numero E.Q. del Sector Doce del Plan Parcial numero Dos del Polígono Aeropuerto de Sevilla, según está definido en el Proyecto “Modificación de los Planes Parciales numero dos y Tres, Sectores Tres, Cuatro, Cinco, Doce, EU-Dos, Tres, Cuatro y Zona Deportiva, Polígono Aeropuerto de Sevilla”. Linderos: Al Norte, con vial y a su través con Unidad Deportiva-Doce; al Sur, con vial y a su través con Unidad Doce-F-T; al Este, con vial y su través con espacio libre; y al Oeste, con vial y a su través con espacio libre.- Superficie: Mil metros cuadrados, según el Plan Parcial.”

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.526 Libro 207, Folio 22, Finca 10.208, Sección 6ª.

Existe autorización para su ocupación en precario por la Comunidad de Propietarios Nueva Heliopolis. Actualmente se encuentra sin uso.

---

16.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de la parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito San Pablo-Santa Justa en el denominado Centro Administrativo del Polígono Industrial Carretera Amarilla.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público el asiento número 655, de la finca que seguidamente se describe:

Parcela Urbana.

Descripción: Parcela de terreno en el termino municipal de Sevilla, Distrito San Pablo-Santa Justa en el denominado Centro Administrativo del Polígono Industrial Carretera Amarilla, calificada de S.I.P.S., de 19.060,75 m<sup>2</sup> de superficie.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, Tomo 838, Libro 785, Folio 73, Finca 54.003.

Calificación: S.I.P.S.

Parcelas Catastrales: 9128701, 9127701 y 9227801 integradas en el mencionado suelo de propiedad municipal.

Valoración: No consta.

Título: Escritura de cesión efectuada por el Ministerio de la Vivienda a favor del Ayuntamiento de Sevilla otorgada el 25 de octubre de 1974 ante el Notario de Sevilla D. Luís Martín Martín.

---

17.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación SUO-DE-O1 (Santa Bárbara).

---



## ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Publico, de las parcelas que seguidamente se describen:

PARCELA RESULTANTE N° 15: MEQ-01

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte con límite del sector; al Sur con viario interno que la separa de las parcelas MRA01-1, MRA01-2, SEL-01, MRA02-1 y MRA02-2; al Este con viario perimetral del sector; y al Oeste con límite del sector.

SUPERFICIE: 22.481 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Equipamiento Docente.

N° DE ASIENTO: 706

PARCELA RESULTANTE N° 16: MEQ-02 5

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte con viario interno que constituye el límite del sector; al Sur con el Sistema General de Espacios Libres SGEL-01; al Este con viario interno del sector que la separa de las parcelas MR02-2 y SEL-01; y al Oeste con límite del sector y Sistema General de Espacios Libres SGEL-01.

SUPERFICIE: 29.867 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Equipamiento Docente.

N° DE ASIENTO: 705

PARCELA RESULTANTE N° 17: MEQ-03.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte con viario interno que la separa de la parcela dotacional de espacios libres SEL-01; al Sur con viario interno que la separa de la parcela dotacional de espacios libres SEL-03; al Este con la parcela dotacional de espacios libres SEL-02; y al Oeste con viario interno que la separa del sistema general de espacios libres SGEL-01.

Superficie: 9.282 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Servicio de Interés Público y Social (SIPS).  
Nº DE ASIENTO: 704

PARCELA RESULTANTE Nº 18: MEQ-04.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte con la parcela dotacional de espacios libres SEL-06; al Sur con viario interno que la separa de la parcela dotacional de espacios libres SEL-02 y equipamiento docente MEQ-05; al Este con viario perimetral del sector; y al Oeste con la parcela dotacional de espacios libres SEL-06.

SUPERFICIE: 16.271 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Servicio de Interés Público y Social (SIPS).

Nº DE ASIENTO: 703

PARCELA RESULTANTE Nº 19: MEQ-05.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte con viario interno que la separa de la parcela dotacional SIPS MEQ-04; al Sur, Este y Oeste con sistema general de espacios libres SGEL-02.

SUPERFICIE: 30.537 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Equipamiento Deportivo.

Nº DE ASIENTO: 702

PARCELA RESULTANTE Nº 20: SGEL-01.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte, y de Oeste a Este, con límite del sector y parcela dotacional docente MEQ-02; al Sur con límite del sector; al Este con viario interno que la separa de las parcelas MEQ-03, SEL-03, MRA-05, MRA-07, SEL-05 y MRA-09; y al Oeste con límite del sector.

SUPERFICIE: 100.438 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Sistema General de Espacios Libres.

Nº DE ASIENTO: 701

PARCELA RESULTANTE Nº 21: SGEL-02.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte y de Oeste a Este con viario interno que la separa de las parcelas MRA-11, SEL-06 y MEQ-04; al Sur con límite del sector; al Este con viario perimetral y límite del sector; y al Oeste con límite del sector.

SUPERFICIE: 73.105m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Sistema General de Espacios Libres.

Nº DE ASIENTO: 700.

PARCELA RESULTANTE Nº 22: SEL-01.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte con viario interno que la separa de la parcela MEQ-01 y con las parcelas MRA01-1, MRA01-2, MRA02-1 y MRA02-2; al Sur con viario interno que la separa de las parcelas MRA03-1, MRA03-2, SEL-02 y MEQ-03; al Este con parcela MRA01-2 y con viario perimetral del sector; y al Oeste con parcela MRA02-1 y con viario interno que la separa de la parcela MEQ-02.

SUPERFICIE: 16.220 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres Locales.

Nº DE ASIENTO: 699

PARCELA RESULTANTE Nº 23: SEL-02.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte con viario interno que la separa de la parcela SEL-01; al Sur con viario interno que la separa de la parcela SEL-03; al Este con parcela MRA03-2; y al Oeste con parcela MEQ-03.

SUPERFICIE: 5.488 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres Locales.

Nº DE ASIENTO: 698

PARCELA RESULTANTE Nº 24: SEL-03.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al

Norte con viario interno que la separa de las parcelas MRA03-1, MRA03-2, SEL-02 y MEQ-03; al Sur con la parcela MRA-04, con viario interno que la separa de la parcela SEL-04 y con la parcela MRA-05; al Este con parcela MRA-04 y viario perimetral del sector; y al Oeste con parcela MRA-05 y viario interno que la separa del Sistema General de Espacios Libres SGEL-01.

SUPERFICIE: 15.483 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres Locales.

Nº DE ASIENTO: 697

PARCELA RESULTANTE Nº 25: SEL-04.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte con viario interno que la separa de la parcela SEL-03; al Sur con viario interno que la separa de la parcela SEL-05; al Este con parcela MRA-06; y al Oeste con parcela MRA-07.

SUPERFICIE: 5.488 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres Locales.

Nº DE ASIENTO: 696

PARCELA RESULTANTE Nº 26: SEL-05.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte con viario interno que la separa de las parcelas MRA-06, SEL-04 y MRA-07; al Sur con la parcela MRA-08, con viario interno que la separa de la parcela SEL-06 y con la parcela MRA-09; al Este con parcela MRA-08 y viario perimetral del sector; y al Oeste con parcela MRA-09 y viario interno que la separa del Sistema General de Espacios Libres SGEL-01.

SUPERFICIE: 15.695 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres Locales.

Nº DE ASIENTO: 695

PARCELA RESULTANTE Nº 27: SEL-06.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Linda al Norte con viario interno que la separa de la parcela SEL-05; al Sur con la parcela

MEQ-04 y viario interno que la separa de la parcela MEQ-05 y sistema general de espacios libres SGEL-02; al Este con viario perimetral del sector y parcela MEQ-04; y al Oeste con parcela MRA-11.

SUPERFICIE: 20.148 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres Locales.

Nº DE ASIENTO: 694

PARCELA RESULTANTE Nº 28: VIARIO.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno incluida en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1) del término municipal de Sevilla. Tiene forma irregular y se extiende por todo el sector conformando el viario de éste.

SUPERFICIE: 111.660,53 m<sup>2</sup>.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Viales.

Nº DE ASIENTO: 669

---

18.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación SUS-DE-09 (Hacienda El Rosario).

---

### ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, de las parcelas que seguidamente se describen:

PARCELA RESULTANTE: EL-01

NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-01. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 "Hacienda el Rosario".

SUPERFICIE: 5.553 m<sup>2</sup>.

LINDEROS: Al Norte: con límite exterior del sector; al Sur: con viario interior del sector y en su través con espacios libres EL-02; al Este: con viario interior del sector y en su través con manzana RL-08, con espacios libres EL-13 y con manzana RL-07; y al Oeste: con urbanización interior del sector y a su través con límite exterior del sector.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres.  
Nº CODIGO DEL BIEN: 35845

PARCELA RESULTANTE: EL-02  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-02. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 5.040 m2.  
LINDEROS: Al Norte: con límite interior del sector; al Sur: con Sistema General Viario SGV-02; al Este: con viario interior del sector y en su través con manzana RP-01, con espacios libres EL-05 y con manzana T-01; y al Oeste: con urbanización interior del sector y a su través con límite exterior del sector.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Espacios Libres.  
Nº CODIGO DEL BIEN: 35825

PARCELA RESULTANTE: EL-03  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-03. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 12.982 m2.  
LINDEROS: Al Norte: con viario interior del sector; al Sur: con viario interior del sector; al Este: con viario interior del sector y en su través con espacios libres EL-04; y al Oeste: con viario del sector.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Espacios Libres.  
Nº CODIGO DEL BIEN: 35826

PARCELA RESULTANTE: EL-04  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-04. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 1.963 m2.  
LINDEROS: Al Norte: con viario interior del sector; al Sur: con viario interior del sector; al Este: con viario interior del sector; y al Oeste: con viario interior del sector.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Espacios Libres.  
Nº CODIGO DEL BIEN: 35827

PARCELA RESULTANTE: EL-05  
NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-05. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.

SUPERFICIE: 16.038 m2.

LINDEROS: Al Norte: con viario interior del sector y con manzanas RP-01, RP-02, RP-03, LR-09 y RP-04; al Sur: con viario interior del sector; al Este: con manzana RV-03 y con límite exterior del sector; y al Oeste: con viario interior del sector.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres.

Nº CODIGO DEL BIEN: 35828

PARCELA RESULTANTE: EL-06

NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-06. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.

SUPERFICIE: 4.108 m2.

LINDEROS: Al Norte: con Sistema General SNU EP; al Sur: con manzana EQ-02 y con manzana INF-01; al Este: con Sistema General SGEL-02; y al Oeste: con manzana RV-02.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres.

Nº CODIGO DEL BIEN: 35829

PARCELA RESULTANTE: EL-07

NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-07. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.

SUPERFICIE: 3.507 m2.

LINDEROS: Al Norte: con Sistema General SNU EP y con límite exterior del sector; al Sur: con manzana EQ-01; al Este: con manzana RV-02; y al Oeste: con límite exterior del sector.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres.

Nº CODIGO DEL BIEN: 35830

PARCELA RESULTANTE: EL-08

NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-08. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.

SUPERFICIE: 2.762 m2.

LINDEROS: Al Norte: con viario del sector; al Sur: con manzana Espacios Libres Privados ELPRIV-01 y con manzana RL-03; al Este: con manzana RL-03 y con viario interior; y al Oeste: con manzana RL-02 y con viario interior.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres.

Nº CODIGO DEL BIEN: 35831

PARCELA RESULTANTE: EL-09

NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-09. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.

SUPERFICIE: 1.858 m<sup>2</sup>.

LINDEROS: Al Norte: con viario del sector; al Sur: con manzana Espacios Libres Privados ELPRIV-01; al Este: con manzana RL-04; y al Oeste: con manzana RL-03 y con viario interior.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres.

Nº CODIGO DEL BIEN: 35832

PARCELA RESULTANTE: EL-10

NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-10. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.

SUPERFICIE: 2.736 m<sup>2</sup>.

LINDEROS: Al Norte: con manzana RL-04; al Sur: con manzana Espacios Libres Privados ELPRIV-01 y con espacios libres EL-10; al Este: con viario interior del sector; y al Oeste: con manzana RL-05 y con manzana Espacios Libres Privados ELPRIV-01.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Espacios Libres.

Nº CODIGO DEL BIEN: 35833

PARCELA RESULTANTE: EL-11

NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-11. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.

SUPERFICIE: 1.223 m<sup>2</sup>.

LINDEROS: Al Norte: con Espacios Libres Privados ELPRIV-01; al Sur: con viario interior del sector; al Este: con manzana RL-05; y al Oeste: con manzana RL-06 y con viario interior.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.



USO: Espacios Libres.  
Nº CODIGO DEL BIEN: 35834

PARCELA RESULTANTE: EL-12.  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-12. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 1.777 m2.  
LINDEROS: Al Norte: con Espacios Libres Privados ELPRIV-01; al Sur: con viario interior del sector; al Este: con manzana RL-06 y con viario interior; y al Oeste: con manzana RL-07 y con viario interior.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Espacios Libres.  
Nº CODIGO DEL BIEN: 35835

PARCELA RESULTANTE: EL-13  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-13. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 2.169 m2.  
LINDEROS: Al Norte: con viario del sector; al Sur: con manzana RL-07; al Este: con manzana RL-01 y con Espacios Libres Privados ELPRIV-01; y al Oeste: con viario interior del sector.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Espacios Libres.  
Nº CODIGO DEL BIEN: 35836

PARCELA RESULTANTE: EL-14  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Espacios Libres EL-14. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 1.210 m2.  
LINDEROS: Al Norte: con viario del sector; al Sur: con manzana Espacios Libres Privados ELPRIV-01 y con manzana RL-01; al Este: con manzana RL-02; y al Oeste: con manzana RL-01.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Espacios Libres.  
Nº CODIGO DEL BIEN: 35837

PARCELA RESULTANTE: EQ-01  
NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Sistema Local de Equipamiento Público EQ-01, según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda El Rosario”.

SUPERFICIE: 20.291 m2.

LINDEROS: Al Norte: con Reserva de Viario RV-02 y con Espacios Libres EL-06; al Sur: con Sistema Viario RV-01; al Este: con reserva para Infraestructuras INF-01; y al Oeste: con Reserva de Viario RV-02 y con sistema viario interior.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Sistema Local de Equipamiento Público

Nº CODIGO DEL BIEN: 35839

PARCELA RESULTANTE: SGEL-01

NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Sistema General de Espacios Libres SGEL-01. Urbana. Según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.

SUPERFICIE: 78.761 m2.

LINDEROS: Al Norte: con Reserva de Viario RV-01, con viario interior del sector y con Sistema General Equipamientos SGEQ-01; al Sur: con Sistema General Viario SGV-01 y con límite exterior del sector; al Este: con Sistema General Viario SGV-01 y con Sistema General Equipamientos SGEQ-01.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Sistema General de Espacios Libres.

Nº CODIGO DEL BIEN: 35840

PARCELA RESULTANTE: SGEL-02

NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Sistema General de Espacios Libres SGEL-02, según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.

SUPERFICIE: 16.489 m2.

LINDEROS: Al Norte: Espacios Libres EL-06 y límite del sector; al Sur: con Reserva de Viario RV-01; al Este: con Sistema General Viario RGV-01; y al Oeste: con Espacios Libres EL-06 y con reserva Infraestructuras INF-01.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Sistema General de Espacios Libres.

Nº CODIGO DEL BIEN: 35841

PARCELA RESULTANTE: SGEQ-01

NATURALEZA: Bien de dominio público.

DESCRIPCIÓN: Sistema General de Equipamientos Públicos SGEQ-01, según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.

SUPERFICIE: 11.100 m2.

LINDEROS: Al Norte: con Sistema General Espacios Libres SGEL-01; al Sur: con Sistema General Espacios Libres SGEL-01; al Este: con Sistema General Espacios Libres SGEL-01; y al Oeste: con Sistema General Espacios Libres SGEL-01.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Sistema General de Equipamientos Públicos.  
Nº CODIGO DEL BIEN: 35842

PARCELA RESULTANTE: SGV-01  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Sistema General de Viario SGV-01, según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 4.383 m2.  
LINDEROS: Al Norte: Sistema General Espacios Libres SGEL-01, con Sistema General Espacios Libres SGEL-02 y con Reserva de Viario del sector; y al Oeste: con limite exterior del sector.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Sistema General de Viario  
Nº CODIGO DEL CENTRO: 1195

PARCELA RESULTANTE: SGV-02  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Sistema General de Viario SGV-02, según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 4.307 m2.  
LINDEROS: Al Norte: Espacios Libres EL-02, con manzana T-01 y con viario interior del sector; al Sur: con limite exterior del sector; al Este con limite exterior del sector; y al Oeste: con limite exterior del sector.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Sistema General de Viario  
Nº CODIGO DEL CENTRO: 1195

PARCELA RESULTANTE: RV-01  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Reserva de Viario RV-01, según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 14.069 m2.  
LINDEROS: Al Norte: Con equipamiento Publico EQ-02, con reserva para Infraestructuras INF-01 y con Sistema General de Espacios Libres SGEL-02; al Sur: con Sistema General de Espacios Libres SGL-01; al Este con Sistema General Viario SGV-01; y al Oeste: con viario interior.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Reserva Viario  
Nº CODIGO DEL CENTRO: 1195

PARCELA RESULTANTE: RV-02  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Reserva Viario RV-02, según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 2.349 m2.  
LINDEROS: Al Norte: con limite del sector; al Sur: con viario interior del sector; al Este con Sistema Local Equipamiento EQ-02 y con Espacios Libres EL-06; y al Oeste: con Sistema Local Equipamientos EQ-01 y con Espacios Libres EL-07.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Reserva Viario  
Nº CODIGO DEL CENTRO: 1195

PARCELA RESULTANTE: RV-03  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Sistema General de Viario RV-03, según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 2.344 m2.  
LINDEROS: Al Norte: con viario interior del sector; al Sur: con limite exterior del sector; al Este con limite exterior del sector; y al Oeste: con Espacios Libres EL-05 y con manzana RP-04.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Reserva Viario  
Nº CODIGO DEL CENTRO: 1195

PARCELA RESULTANTE: Red viaria y peatonal  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Terrenos que componen la Red Viaria y Peatonal compuesta por los Viarios V-01, V-02, V-03, V-04, V-05, V-06 Y V-07 y las reservas de viario RV-01, RV-02 y RV-03 que se encuentran dispersos en el sector que recorre de este a oeste y de norte a sur, según están definidos en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 68.120 m2.  
LINDEROS: Al Norte: Con Barriada de Torreblanca, con la red viaria del sector API-DE-03 del PGOU de Sevilla y con el canal de riego del Bajo Guadalquivir; al Sur: con la carretera A-8028 y con el limite del termino municipal de Alcalá de Guadaíra; al Este con canal de riego del Bajo Guadalquivir y con la carretera A-8028; y al Oeste: con la red viaria de los sectores PERI-TO-5 Y API-DE-03 del PGOU de Sevilla.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Red Viaria y Peatonal.  
Nº CODIGO DEL CENTRO: 1195

PARCELA RESULTANTE: INF-01  
NATURALEZA: Bien de dominio público.  
DESCRIPCIÓN: Reserva para Infraestructuras INF-01, según está definida en el Plan Parcial del SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario”.  
SUPERFICIE: 2.045 m2.  
LINDEROS: Al Norte: con Espacios Libres EL-06; al Sur: con Reserva de Viario RV-01; al Este: con Sistema General Espacios Libres SGEL-02; y al Oeste: con Equipamientos EQ-02.  
PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.  
USO: Reserva para Infraestructuras.  
Nº CODIGO DEL BIEN: 35843

---

19.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local núm. 4 sito en Avda. de Jerez, esq. Avda. Reino Unido.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto de 188,76 euros, correspondiente al ejercicio 2013 para cubrir la prórroga del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº 65/12  
ARRENDADOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes (Junta de Andalucía).  
INMUEBLE: Avda. de Jerez, esq. Avda. Reino Unido, local 4, Expte. SE-90/020, cuenta 9004, “Grupo los Bermejales”.  
USO: Dependencias del Área de Bienestar Social, Servicios Sociales, UTS Los Bermejales.  
IMPORTE: 188,76 €.  
PERIODO A CUBRIR: 1 de enero de 2013 a 30 de junio de 2013.  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20301.92010.20200.

---

20.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local núm. 3 sito en Avda. de Jerez, esq. Avda. Reino Unido.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto de 238,16 euros, correspondiente al ejercicio 2013 para cubrir la prórroga del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº 112/2012.

ARRENDADOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes (Junta de Andalucía).

INMUEBLE: Avda. de Jerez, esq Avda. Reino Unido, local 3, Expte. SE-90/020, cuenta 9003, “Grupo los Bermejales”.

USO: Dependencias del Área de Bienestar Social, Servicios Sociales, UTS Los Bermejales.

IMPORTE: 238,16 €.

PERIODO A CUBRIR: 1 de enero de 2013 a 30 de septiembre de 2013.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20301.92010.20200.

---

21.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de vestuario para el personal adscrito al Servicio de Policía Local.

---

## ACUERDO

“ÚNICO.- Prorrogar por un año el contrato que a continuación se detalla, a las empresas y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

NUM EXPTE.: 2012/1406/0574.

OBJETO: Suministro de vestuario para el personal adscrito al Servicio de Policía Local.

IMPORTE DE LA PRORROGA: 511.807,99 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20401-13202-22104/13 - Suministro de vestuario.

ADJUDICATARIO LOTE 1: Vestuario Técnico: SAGRES, S.L. “PARTENON”,  
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 421.023,72 €.

IMPORTE DEL IVA: 75.784,27 €.

IMPORTE TOTAL PRORROGADO: 496.807,99 €.

PORCENTAJE DE BAJA APLICAR POR EL ADJUDICATARIO: 10,60 % de descuento.

ADJUDICATARIO LOTE 2: Vestuario de Gala: EL CORTE INGLES, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 12.711,86 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.288,14 €.

IMPORTE TOTAL PRORROGADO: 15.000,00 €

PORCENTAJE DE BAJA APLICAR POR EL ADJUDICATARIO: 14,00 % de descuento.

---

22.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO I y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

23.- Conceder la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la transmisión de la titularidad de la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que se adjuntan en el ANEXO y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

---

24.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto número 23, del Mercado de Abastos de Pino Montano.

---

## ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 287/12 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D<sup>a</sup> MARIA TERESA GONZALEZ RAMIREZ a favor de D<sup>a</sup> DESIRE CALDERON DIAZ.

MERCADO DE ABASTOS: De Pino Montano puesto nº 23.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: PANADERIA, CONFIETERIA Y COMESTIBLES.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: DOS MIL CUARENTA Y OCHO EUROS.

---

25.- Aprobar la revisión de precios del contrato de los servicios de conservación, poda y mantenimiento del arbolado del recinto ferial y exorno vegetal de las Fiestas Mayores de la Ciudad.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la revisión de precios, y autorizar el gasto que supone, del servicio que se detalla, conforme a las siguientes especificaciones:

Expte nº: 91/08 (2008/1301/1081) Pieza separada 3 - 4<sup>a</sup> anualidad.

Objeto: Servicios de conservación, poda y mantenimiento del arbolado existente en el recinto ferial y exorno vegetal de las Fiestas Mayores de la ciudad durante el año 2009 y siguientes.

Fecha de adjudicación: Resolución núm. 10919, de 19 de diciembre de 2008.

Empresa adjudicataria: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.

Importe de la revisión aplicada: 1.120,88 €.

Importe IVA (21%): 235,39 €.

Importe total de la revisión: 1.356,27 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22609.

---

26.- Tomar conocimiento de las solicitudes de autorización para la instalación de videocámaras de seguridad, durante las festividades de la próxima Semana Santa y Feria de Abril.

---



## ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de las solicitudes formuladas por el Área de Seguridad y Movilidad con fecha 1 de febrero del año en curso a la Delegación del Gobierno en Andalucía, como también mediante correo electrónico ante el Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía, por lo que se interesa la autorización de la instalación de videocámaras de seguridad en los lugares que en dichas solicitudes se concretan durante las festividades de la próxima Semana Santa y de la Feria de Abril.

---

27.- Aprobar la prórroga del uso de diversas plazas de garaje ubicadas en el aparcamiento subterráneo del Paseo Colón.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del uso por los residentes empadronados en el perímetro interior del Casco Antiguo delimitado por las siguientes calles: Paseo de Cristina, Paseo de las Delicias, Paseo de Cristóbal Colón, Reyes Católicos (ambas aceras), Calle Zaragoza (ambas aceras), Calle Madrid (ambas aceras), Plaza Nueva (acera prolongación de calle Madrid) y Avenida de la Constitución, de 140 plazas ubicadas en la cuarta planta del aparcamiento subterráneo en el Paseo Colón por plazo de un año (desde el 30 de marzo de 2013 a 30 de marzo de 2014).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa PASEO COLÓN.

---

28.- Resolver la discrepancia surgida en la tramitación de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia producida en el expediente 15/2013 procediendo a nombrar a las personas que a continuación se indican como ponentes colaboradores que realizarán la actividad educativa “PROGRAMA DE REFUERZO Y APOYO PARA ALUMNOS DE E.S.O” a desarrollar en las zonas de Torreblanca, Polígono Sur y Macarena, durante el año 2013, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

## ZONA POLÍGONO SUR

Centro: I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz  
Nombre: M<sup>a</sup> ÁNGELES GALLEGO CABALLERO  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz  
Nombre: CARLOS BECERRA MORENO  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz  
Nombre: ANTONIO FERNANDO ESTRADA PARRA  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Polígono Sur  
Nombre: M<sup>a</sup> ELISA PILERO IZQUIERDO  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Polígono Sur  
Nombre: M<sup>a</sup> ROSARIO VARGAS DÍAZ  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Polígono Sur  
Nombre: CLOTILDE MONTERO FERNÁNDEZ  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Polígono Sur  
Nombre: ARÁNZAZU ALONSO MARTÍN  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: Joaquín Romero Murube  
Nombre: JOSÉ FELICIANO GORDILLO SANTOFIMIA  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: Joaquín Romero Murube  
Nombre: CARMEN PONCE CASTILLO  
Importe: 1.687,50.- €

### ZONA TORREBLANCA

Centro: I.E.S Siglo XXI  
Nombre: LEONOR ROLDÁN GONZÁLEZ  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S Siglo XXI  
Nombre: RAFAEL BERRAQUERO RODRÍGUEZ  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S Siglo XXI  
Nombre: INMACULADA DÍAZ CASTILLO  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Torreblanca  
Nombre: MANUEL RAMÍREZ MOCHÓN  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Torreblanca  
Nombre: ELENA SEGOVIA PINTO  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Torreblanca  
Nombre: M<sup>a</sup> DOLORES YÁÑEZ FERNÁNDEZ  
Importe: 1.687,50.- €

### ZONA MACARENA

Centro: I.E.S. Azahar  
Nombre: RAFAEL CAMPOS TÉBAR  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Azahar  
Nombre: CARMEN BENÁRQUEZ FONSECA  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Azahar  
Nombre: MANUEL BERBÉ DIÉGUEZ  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Inmaculada Vieira

Nombre: JUAN MATADOR VÁZQUEZ  
Importe: 1.687,50.- €

Centro: I.E.S. Inmaculada Vieira  
Nombre: ESPERANZA SALDAÑA GARCÍA  
Importe: 1.687,50

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 33.750.- Euros, imputable a la partida 50101-32304-22799 del Presupuesto Municipal, y su pago a los ponentes colaboradores mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes indicadas en el expediente.

---

29.- Resolver la discrepancia surgida en la tramitación de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia producida en el expediente 612/12, procediendo a reconocer la obligación derivada de la contratación que se detalla, por el importe que se indican, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Objeto: Contratación de un profesor de Trombón para 8 conciertos con sus correspondientes ensayos de la Banda Sinfónica Municipal, los días 8, 15, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, incluidos en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda.

Tipo de contrato: Privado de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: 8 conciertos.

Adjudicatario: Juan Manuel Cano Salas.

Cuantía del contrato: 2.000 euros (IVA no incluido).

Importe IVA (21%): 420 euros.

Importe IRPF (21%): 420 euros.

Importe total: 2.420 euros.

Importe líquido a percibir: 2.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

Objeto: Contratación de un profesor de Clarinete para 8 conciertos con sus correspondientes ensayos de la Banda Sinfónica Municipal, los días 8, 15, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, incluidos en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

Tipo de contrato: Privado de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: 8 conciertos.

Adjudicatario: Jesús Ruiz Carrellán.

Cuantía del contrato: 2.000 euros (IVA no incluido).

Importe IVA (21%): 420 euros.

Importe IRPF (21%): 420 euros.

Importe total: 2.420 euros.

Importe líquido a percibir: 2.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

---

30.- Resolver la discrepancia surgida en la tramitación de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia producida en el expediente 811/12, procediendo a reconocer la obligación derivada de la contratación que se detalla, por el importe que se indican, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Objeto: Contratación de un profesor de Trombón para 6 conciertos con sus correspondientes ensayos de la Banda Sinfónica Municipal, los días 4, 10, 17, 19, 20 y 21 de diciembre de 2012, incluidos en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda.

Tipo de contrato: Privado de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: 6 conciertos.

Adjudicatario: Juan Manuel Cano Salas.

Cuantía del contrato: 1.500 euros (IVA no incluido).

Importe IVA (21%): 315 euros.

Importe IRPF (21%): 315 euros.

Importe total: 1.815 euros.

Importe líquido a percibir: 1.500 euros (1.500 € + 315 € (21% IVA) – 315 € (21% IRPF)).

Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

Objeto: Contratación de un profesor de Clarinete para 6 conciertos con sus correspondientes ensayos de la Banda Sinfónica Municipal, los días 4, 10, 17, 19, 20 y 21 de diciembre de 2012, incluidos en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

Tipo de contrato: Privado de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: 6 conciertos.

Adjudicatario: Jesús Ruiz Carrellán.

Cuantía del contrato: 1.500 euros (IVA no incluido).

Importe IVA (21%): 315 euros.

Importe IRPF (21%): 315 euros.

Importe total: 1.815 euros.

Importe líquido a percibir: 1.500 euros (1.500 € + 315€ (21% IVA) – 315€ (21% IRPF)).

Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

Objeto: Contratación de un profesor de Clarinete para 1 concierto con su correspondiente ensayo de la Banda Sinfónica Municipal, el día 17 de diciembre de 2012, incluido en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

Tipo de contrato: Privado de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: 1 conciertos.

Adjudicatario: Carlos Claro García.

Cuantía del contrato: 250 euros (IVA no incluido).

Importe IVA (21%): 52,50 euros.

Importe IRPF (21%): 52,50 euros.

Importe total: 302,50 euros.

Importe líquido a percibir: 250 euros (250 € + 52,50 € (21% IVA) – 52,50 € (21% IRPF)).

Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

Objeto: Contratación de un profesor de Tuba para 1 concierto con su correspondiente ensayo de la Banda Sinfónica Municipal, el día 17 de diciembre de 2012, incluido en

la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

Tipo de contrato: Privado de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: 1 conciertos.

Adjudicatario: Alberto Vallejo Torres.

Cuantía del contrato: 250 euros (IVA no incluido).

Importe IVA (21%): 52,50 euros.

Importe IRPF (21%): 52,50 euros.

Importe total: 302,50 euros.

Importe líquido a percibir: 250 euros (250 € + 52,50 € (21% IVA) – 52,50 € (21% IRPF)).

Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

---

31.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de limpieza del Hogar Virgen de los Reyes.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, según el siguiente detalle:

Anualidad 2013: 60101-23102-22799/13:

Concepto A: 24.357,45 €, IVA excluido por importe de 5.115,06 €, lo que hace un total de 29.472,51 €.

Concepto B: 702,21 €, IVA excluido por importe de 147,46 €, lo que hace un total de 849,67 €.

Anualidad 2014: 60101-23102-22799/14:

Concepto A: 47.339,89 € IVA no incluido por importe de 9.941,38 €, resultando un total de 57.281,27 €.

Concepto B: 1.364,79 €, IVA excluido por importe de 286,61 €, lo que hace un total de 1.651,4 €. Condicionado, en todo caso, a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el ejercicio 2014. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 8/13 SISCON: 2013/0301/0039.

Objeto: Instruido para la contratación administrativa del servicio de limpieza del Hogar Virgen de los Reyes.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto en virtud del artículo 138.2 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, adjudicándose mediante la valoración de la proposición económica.

Tramitación del expediente de contratación: Ordinaria.

Presupuesto base: El presupuesto del contrato asciende a 73.764,34 €, IVA excluido por importe de 15.490,51 €, lo que resulta a un total de 89.254,85 € (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos), de acuerdo con el siguiente desglose:

- Concepto A: 71.697,34 €, IVA no incluido por importe de 15.056,44 €, resultando una cuantía total de 86.753,78 €, para hacer frente a las necesidades básicas y fijas de limpieza del C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes.

- Concepto B: 2.067 € IVA no incluido por importe de 434,07 € lo que asciende a 2.501,07 €, para hacer frente a los gastos variables de limpieza surgidos por posibles eventualidades tales como talleres, cursos, reuniones u otras actividades no programadas al inicio de la prestación, las cuáles se prestarán, en su caso, de forma sucesiva a requerimiento de la Administración.

El valor estimado es de 147.528,68 €, IVA excluido por importe de 30.981,02 € (21%), incluyendo un año de prórroga.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2013: 60101-23102-22799/13:

- Concepto A: 24.357,45 €, IVA excluido por importe de 5.115,06 €, lo que hace un total de 29.472,51 €.

- Concepto B: 702,21 €, IVA excluido por importe de 147,46 €, lo que hace un total de 849,67 €.

Anualidad 2014: 60101-23102-22799/14:

- Concepto A: 47.339,89 € IVA no incluido por importe de 9.941,38 €, resultando un total de 57.281,27 €.



- Concepto B: 1.364,79 €, IVA excluido por importe de 286,61 €, lo que hace un total de 1.651,4 €. Condicionado, en todo caso, a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el ejercicio 2014. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista. Plazo máximo de ejecución: Un año desde el día siguiente a la formalización del contrato, prorrogable por un periodo máximo de un año más. Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

32.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 75/10 (P.S. 135)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENIL MANOS ABIERTAS.  
PROYECTO: INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES: AULA DE INFORMÁTICA Y CAMPAMENTO.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.300 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.519,30 €  
U.T.S. POLÍGONO NORTE.

EXPTE: 75/2010, PS 79.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ANTARIS  
PROYECTO: PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SIN HOGAR  
CIUDAD-SIN HOGAR  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.500 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.50219 €.

EXPTE: 22/11. PS. 31  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL EMPEZANDO A RENACER

PROYECTO: ACTIVOS PARA VIVIR.  
UTS POLÍGONO SUR.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.950 €.

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CASA DE ILITÍA.  
PROYECTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS DE MENORES.  
CSS TRES BARRIOS- AMATE.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.400,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.437,94 €

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CASA DE ILITÍA.  
PROYECTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS DE MENORES.  
CSS LOS CARTEROS.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.019,92 €.

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN BENEFICO- ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA.  
PROYECTO: CENTRO DE APOYO INFANTIL “ESPERANZA DE TRIANA”.  
UTS TRIANA-LOS REMEDIOS.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.032,89 €.

EXPTE: 12/12  
CONCEPTO: CONVENIO  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA.  
PROYECTO: SUBVENCIÓN PARA ALIMENTOS  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 30.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 35.656 €.

EXPTE: 32/12

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TU SI PUEDES Y ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS.

PROYECTO: COMEDOR SOCIAL CALLE MISERICORDIA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 12.329,71 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 307,45 € de la subvención por importe de 4.507,59 €, concedida a la Asociación de Empresarias de Sevilla, para la ejecución del proyecto “Formación y Dinamización dirigido a Mujeres de Torreblanca”, (Pieza Separada 6, Expte. 26/01).

---

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.799,48 € euros concedida a la Asociación Cultural Mujeres de Bellavista, para la ejecución del Proyecto “Programa Sensibilización contra la Violencia de Género”, (Pieza Separada 20, Expte. 20/10).

---

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 1.496,65 € de la subvención por importe de 1.600 €, concedida a la Asociación de Mujeres Entre Dos Ríos, para la ejecución del proyecto “Talleres de Memoria y Alfabetización”, (Pieza Separada 10, Expte. 7/11).

---

36.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa otorgada en el ejercicio 2011 a la institución Auxiliares Diocesanas del Buen Pastor “Villateresita”, para la ejecución del Proyecto “Casa Hogar” y por importe de 12.000,00 €, (Expte. 32/11).

---

37.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 18 de enero de 2013 relativo a la aprobación de cuentas justificativas.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Rectificar, el error material detectado en el apartado Primero del acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 18 de enero 2013, relativa a la aprobación de cuentas justificativas, de forma que donde dice:

“EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO DE NUEVOS TIEMPOS.

PROYECTO: TALLER DE TEATRO CON NIÑOS Y CON MUJERES EN VACIE

MPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 11.024,59 €”

Debe decir:

“EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO DE NUEVOS TIEMPOS.

PROYECTO: TALLER DE TEATRO CON ADOLESCENTES (DANDO PRIORIDAD AL SEXO FEMENINO)

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 11.024,59 €”

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para que se realice la rectificación correspondiente.

---

38.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas:

PERCEPTOR: A.VV. Los Granados.

EXPEDIENTE: 327/2008 P.S. 20ª

IMPORTE: 950 €.

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Peña Cultural Bética Alex.

EXPEDIENTE: 327/2008 P.S. 136ª.

IMPORTE: 950 €.

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Cult. Rva. de la Tercera Edad San José de Palmete.

EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 112ª

IMPORTE: 750 €.

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Cult. Rva. de la Tercera Edad San José de Palmete.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 169ª

IMPORTE: 408 €.

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Mujeres Gitanas Villela Romi Cali.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 280<sup>a</sup>  
IMPORTE: 408 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. por un Futuro de Esperanza.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 233<sup>a</sup>  
IMPORTE: 408 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

---

39.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN FRANCISCO DE ASIS  
538,87 €  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 32
- COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS LAS GOLONDRINAS  
401,02 €  
GASTOS SOCIOCULTURALES  
EXPEDIENTE 9/2012 Ps 29
- ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA  
538,87 €  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 12
- COMUNIDAD GENERAL LAS GOLONDRINAS  
538,87 €  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 33

- ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y RESIDENTES  
SANTA MARIA DEL TRABAJO 2ª FASE  
401,02 €  
GASTOS SOCIOCULTURALES  
EXPEDIENTE 9/2012 Ps 25
- 

40.- Aprobar la convocatoria de ayudas “Animación por Barrio”,2013.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria pública de ayudas "ANIMACIÓN POR BARRIO" 2013, del Distrito Sur, dirigido a los CEIP y Entidades Ciudadanas del Distrito Sur, para la dotación de medios materiales para la realización de eventos vecinales y festejos escolares, sometido al Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2005, y la autorización del gasto que conlleva, por importe total de 34.500 euros, con cargo a las partidas 70215-33701-48900 (22.000 €) y 70215-32102-48900 (12.500 €), quedando adscrito e imputado dicho gasto al contrato de servicio integral de infraestructuras, actuaciones musicales y/o teatrales, y contrato para servicio de impresión, instruidos a tal efecto.

SEGUNDO.- Declarar la excepcionalidad de las ayudas que se concedan en el marco del Programa "Animación por Barrio" 2013, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad del Programa es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo fomentando el desarrollo de actividades por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y CEIP, ubicados en el Distrito Sur, en orden a la participación ciudadana

TERCERO.- Facultar ampliamente al Presidente de la Junta Municipal Delegado del Distrito Sur, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas para la realización de eventos vecinales y festejos escolares dentro del Programa "Animación por Barrio" 2013.

---

41.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 1 de febrero de 2013, relativo a la aprobación de cuenta justificativa de la subvención otorgada a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Subsana el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2013, referente a la aprobación de la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la Fundación Proyecto Don Bosco (G-14522171), por importe de 1.482,88 €, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2011 para el Proyecto “Escuela de Teatro para menores en situación y/o riesgo de exclusión social”, suprimiéndose el término “parcialmente” al ser una aprobación de la cuenta justificativa completa. El resto permanece igual.

---

42.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS, importe 576,92 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2012.
- CLUB DEPORTIVO EL PILAR, importe 576,92 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2012.
- CLUB DEPORTIVO ANTOÑITO, importe 576,92 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2012.



---

43.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 29/2012. P.S. 31.  
PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD PLAZA DEL OBRADOIRO.  
IMPORTE: 280,79 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 30.  
PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD PLAZA DEL REY AURELIO.  
IMPORTE: 280,79 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 8.  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CASA DEL BARRIO.  
IMPORTE: 369,46 €.  
FINALIDAD: GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 2.  
PERCEPTOR: CENTRO MATICES.  
IMPORTE: 576,35 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 11/2012. P.S. 56.  
PERCEPTOR: CLUB TAEKWONDO ITACA.  
IMPORTE: 525,62 €.  
FINALIDAD: VELADAS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 19.  
PERCEPTOR: PEÑA BÉTICA MANUEL CASTAÑO.  
IMPORTE: 452,03 €.

FINALIDAD: CABALGATA DE REYES MAGOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 19.

PERCEPTOR: PEÑA BÉTICA MANUEL CASTAÑO.

IMPORTE: 733,24 €.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 28.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS TRES CALLES.

IMPORTE: 771,83 €.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

---

#### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de relojes municipales.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2014 un crédito por importe de 3.623,95 € (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2014 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

TERCERO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación, dada que, la necesidad inaplazable de acelerar la adjudicación por razones de interés público, habida cuenta que tras la finalización del anterior contrato, los relojes municipales se encuentran actualmente sin servicio de mantenimiento y conservación.

CUARTO.- El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones es el siguiente.

Expte: 2013/000041.

Objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de relojes municipales.

Cuantía del contrato: 17.970,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 3.773,70 €.

Importe total: 21.743,70 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-93301-21300/13.....18.119,75 €.

20405-93301-21300/14..... 3.623,95 €.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

---

B.- Aceptar la puesta a disposición, efectuada por el Consorcio de Turismo del Edificio Castillo de San Jorge, sito en la Pl del Altozano s/n y adscribir el inmueble al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición, efectuada por el Consorcio de Turismo, del Edificio Castillo de San Jorge, sito en la Plaza del Altozano s/n como parte de los activos ejecutados por el Plan de Turismo de Sevilla.

SEGUNDO: Adscribir el inmueble al que se ha hecho referencia en el acuerdo primero, al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), como organismo competente en la materia, de conformidad con las Resoluciones del Alcalde de fecha 16 de junio de 2011 y 27 de junio de 2011.

TERCERO: Autorizar al Consorcio de Turismo a permanecer temporalmente en el Castillo de San Jorge, haciéndose cargo de la vigilancia del inmueble durante su tiempo de permanencia en el mismo.

---

C.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2013 de Presidencia.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Calendario Laboral para el año 2013 del Servicio de Presidencia, que acompaña a la presente propuesta como Anexo 1 formando parte integrante de la misma, y que habrán de respetar, en todo caso, la duración mínima de la jornada general, establecida en treinta y siete horas y media o las cuarenta horas semanales, según el régimen de dedicación, sin que pueda menoscabarse el cómputo anual de la misma, dando lugar la parte de jornada no realizada a la deducción proporcional de retribuciones.

En aquello no previsto en los correspondientes calendarios laborales, serán de directa aplicación las normas generales.

SEGUNDO: Aprobar las valoraciones de los factores/subfactores de jornada del complemento específico así como de la jornada de especial dedicación, para los puestos integrantes en la relación de puestos de trabajo del Servicio de Presidencia que figura en Anexo 2 formando parte integrante de la misma.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

---

D.- Aprobar el reajuste de las anualidades para la ejecución del Programa Andalucía Orienta.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de las anualidades para la ejecución del Programa Andalucía Orienta, en cumplimiento de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de 28 de diciembre de 2012, cuya ejecución estaba inicialmente prevista desde el 13 de noviembre de 2012 al 12 de noviembre de 2013, pasando a ejecutarse desde el 12 de marzo de 2013 al 11 de marzo de 2014, y puesta en marcha del citado programa, conforme a lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 16 de noviembre de 2012.

La distribución de la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 27 de diciembre de 2012 por importe de 997.249,11 € (novecientos noventa y siete mil doscientos

cuarenta y nueve euros con once céntimos) y de la aportación municipal resultante del presente reajuste, ascendente a 499.300,89 € (cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos euros con ochenta y nueve céntimos), deberá ejecutarse conforme a la siguiente distribución en las anualidades 2013 y 2014:

#### EJERCICIO 2013

CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	540.204,08 €	260.301,92 €	800.506,00 €
SS EQUIPO TÉCNICO	161.040,00 €	114.065,00 €	275.105,00 €
TOTAL CAPÍTULO I	701.244,08 €	374.366,92 €	1.075.611,00 €
CAPÍTULO II			
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	5.625,00 €	0,00 €	5.625,00 €
MATERIAL DE OFICINA	11.400,00 €	0,00 €	11.400,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	2.292,75 €	0,00 €	2.292,75 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.750,00 €	0,00 €	6.750,00 €
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	1.125,00 €	0,00 €	1.125,00 €
ARRTO EQ. PROC. INF.	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.875,00 €	0,00 €	10.875,00 €
GASTOS DIVERSOS	375,00 €	0,00 €	375,00 €
LIMPIEZA Y ASEO	6.750,00 €	0,00 €	6.750,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	46.692,75 €	0,00 €	46.692,75 €
TOTAL 2013	747.936,83 €	374.366,92 €	1.122.303,75 €

#### EJERCICIO 2014

CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	193.488,03 €	98.143,97 €	291.632,00 €
SS EQUIPO TÉCNICO	40.260,00 €	26.790,00 €	67.050,00 €
TOTAL CAPÍTULO I	233.748,03 €	124.933,97 €	358.682,00 €

CAPÍTULO II			
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	1.875,00 €	0,00 €	1.875,00 €
MATERIAL DE OFICINA	3.800,00 €	0,00 €	3.800,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	764,25 €	0,00 €	764,25 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.250,00 €	0,00 €	2.250,00 €
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	375,00 €	0,00 €	375,00 €
ARRTO EQ. PROC. INF.	500,00 €	0,00 €	500,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.625,00 €	0,00 €	3.625,00 €
GASTOS DIVERSOS	125,00 €	0,00 €	125,00 €
LIMPIEZA Y ASEO	2.250,00 €	0,00 €	2.250,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	15.564,25 €	0,00 €	15.564,25 €
TOTAL 2014	249.312,28 €	124.933,97 €	374.246,25 €
TOTAL PROYECTO	997.249,11 €	499.300,89 €	1.496.550,00 €

SEGUNDO: Comunicar el inicio efectivo del Programa Andalucía Orienta en el año 2013, a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz del Empleo de la Junta de Andalucía, a fin de que por esta, se concrete la fecha de inicio, finalización y justificación de gastos, conforme a lo establecido en la Resolución del citado órgano de 28 de diciembre de 2012.

---

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de control de accesos y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 3/13 (SISCON 2013/2000/0048)

Objeto: Contratación del servicio de control de accesos y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias adscritas en la Zona del Vacie, a la Dirección General de Zonas de Especial Actuación, del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

Presupuesto de licitación: 89.269,68 €, IVA no incluido. Importe del IVA (21%):18.746,63 €. Total: 108.016,31 €.

Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a 178.539,36 € (incluyendo una posible prórroga por un año), IVA excluido por importe de 37.493,26 €, lo que supone un total de 216.032,62 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

- Anualidad 2013: 60300-23113-22799/13, por importe de 83.453,7 €.

- Anualidad 2014: 60300-23113-22799/14, por importe de 24.562,61 € Condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el indicado ejercicio.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Clasificación requerida: La prevista en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

Criterios de selección: El indicado en el apartado nº 3, del Anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Plazo de 1 año, prorrogable por igual período (máximo 1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del plazo de ejecución del contrato inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Tramitación urgente.